

# DISCURSO DE APERTURA DEL I CURSO REGIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS (MONTEVIDEO, 04 DE ABRIL DE 2016)

.....  
**Antônio Augusto Cançado Trindade**

Juez de la Corte Internacional de Justicia (Haya); ex-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Profesor Emérito de Derecho Internacional de la Universidad de Brasilia (UnB), Brasil.

Quisiera de inicio agradecer a las autoridades uruguayas por la hospitalidad que nos brindan con ocasión de la inauguración de este I Curso Regional de Derecho Internacional de Naciones Unidas en nuestra región, el día de hoy, 04 de abril de 2016. Me permito resaltar la importancia creciente del derecho internacional en nuestros tiempos, en que se amplía la agenda internacional con temas que conciernen la comunidad internacional como un todo, a requerir la acción conjunta de los Estados, en las más distintas formas, en un espíritu de diálogo y cooperación. De ahí la importancia del continuado cultivo de nuestra disciplina, –el derecho de gentes,– por las nuevas generaciones de jusinternacionalistas, aquí representadas.

Nuestra región –América Latina y el Caribe– siempre ha dado una valiosa contribución a la evolución del derecho internacional, en el marco de su universalidad. Ha habido algunas iniciativas de transmisión del conocimiento de la experiencia acumulada de una generación a otra, en las últimas décadas, en nuestra región; por ejemplo, además de las ya mencionadas en esta ceremonia por la Dra. Virginia Morris, Representante de la oficina de la ONU en Nueva York, podemos también referirnos a las sesiones externas, realizadas por la Academia de Derecho Internacional de La Haya a cada tres años, en uno y otro de los países de América Latina y el Caribe; a los Cursos anuales de Derecho Internacional organizados por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA; y a las sesiones de estudio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (con sede también aquí en Montevideo).

Naciones Unidas extienden ahora, a partir del día de hoy, 04 abril de 2016, la nueva iniciativa de sus Cursos Regionales anuales

de Derecho Internacional, a América Latina y el Caribe: es para mí un gran honor y especial satisfacción, como Juez latinoamericano de la Corte Internacional de Justicia, volver a nuestra región, a Uruguay, para participar en esta ceremonia de inauguración, aquí en Montevideo, del I Curso Regional de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Es este un evento académico significativo, que, al proyectarse al futuro, dejará huellas en la trayectoria de la educación en derecho internacional en nuestra parte del mundo.

Son distintos los temas de actualidad del derecho internacional que se revisten de particular interés para los países de nuestra región (América Latina y el Caribe), en el marco del universalismo de nuestra disciplina. Algunos de estos temas serán tratados en el Curso que ahora se inaugura. El I Curso Regional de Derecho Internacional de Naciones Unidas, que hoy se inicia, se enmarca en la rica tradición de los países latinoamericanos y caribeños de apego y fidelidad a los principios y normas del derecho internacional.

Nunca es demás recordar, en esta ocasión aquí en Montevideo, –tal como lo he hecho en La Haya,– la considerable contribución de América Latina al desarrollo progresivo del Derecho Internacional<sup>1</sup>. Dicha contribución se encuentra hoy cristalizada en principios consagrados (en las Cartas de la ONU y de la OEA) como los de la prohibición del uso o amenaza de la fuerza en el contencioso inter-estatal, y de la igualdad jurídica de los Estados, además de notables aportes, mediante conceptos y célebres doctrinas latinoamericanas, que permean hoy distintos capítulos del Derecho Internacional, como los atinentes a la solución pacífica de controversias internacionales, a la condición de los individuos



## NOTAS

1. Cf. A.A. Cançado Trindade, "The Contribution of Latin American Legal Doctrine to the Progressive Development of International Law", 376 *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de La Haye* (2014), pp. 9-92.
2. Cf., e.g., A.A. Cançado Trindade, "El Largo Camino de la Humanización del Derecho Internacional: Una Nueva Década de Consultas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (De México 2004 a Brasilia 2014)", in *Memorias del Trigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (Cartagena+30)*, Quito, ACNUR, 2015, pp. 18-34.
3. Cf. A.A. Cançado Trindade, *International Law for Humankind – Towards a New Jus Gentium*, 2a. ed. rev., Leiden/The Hague, Nijhoff/The Hague Academy of International Law, 2013, cap. VI, pp. 139-161; A.A. Cançado Trindade, *Le Droit international pour la personne humaine*, Paris, Pédone, 2012, pp. 91-112; A.A. Cançado Trindade, *A Humanização do Direito Internacional*, 2ª. ed., Belo Horizonte/Brasil, Edit. Del Rey, 2015, pp. 3-782.
4. Cf. A.A. Cançado Trindade, *Los Tribunales Internacionales Contemporáneos y la Humanización del Derecho Internacional*, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 2013, pp. 7-185; A.A. Cançado Trindade, *Os Tribunais Internacionais e a Realização da Justiça*, Rio de Janeiro, Edit. Renovar, 2015, pp. 1-507.
5. Cf. A.A. Cançado Trindade, *La Humanización del Derecho Internacional Contemporáneo*, México, Edit. Porrúa, 2014, pp. 1-324; A.A. Cançado Trindade, *El Derecho de Acceso a la Justicia en Su Amplia Dimensión*, 2ª. ed., Santiago de Chile, Ed. Librotecnia, 2012, pp. 79-574; A.A. Cançado Trindade, *The Access of Individuals to International Justice*, Oxford, Oxford University Press, 2011, pp. 1-236.

